



# SECRETARÍA DE SALUD



CIRCULAR No. S.A.60.07.01-00322

Armenia, 10 Abril 2023

**DE:** SECRETARÍA DE SALUD DEL QUINDÍO

**PARA:** PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, ENTIDADES ADMINISTRADORES DE PLANES DE BENEFICIOS ASEGURADORAS, ENTIDADES CONTRATANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL

**ASUNTO:** CORRECCION CIRCULAR No **S.A.60.07.01-00280** TOMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD A LA ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA

La Secretaría de Salud Departamental del Quindío, en uso de sus facultades conferidas en la Ley 715 de 2001, Ley 9 de 1979, Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 de 2019, atentamente se permite aclarar a las aseguradoras, entidades contratantes y público en general, que el día 18 de enero de 2023, fueron tomadas las medidas de seguridad a la ESE Hospital Mental de Filandia en el servicio de salud Hospitalización Psiquiatría Infantil por encontrarse ofertando y prestando este servicio de salud, sin encontrarse habilitado. Por lo cual se advierte a las EAPB, aseguradoras, IPS, entidades contratantes y a la comunidad en general, que dicha entidad **NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA** para ofertar ni prestar servicios de Hospitalización en Psiquiatría Infantil, hasta tanto no regularice su situación actual.

Es importante aclarar, que esta medida no afecta a otros servicios, incluida consulta especializada de psiquiatría infantil

Atentamente,

  
**IVÁN FAJARDO SARMIENTO**  
Secretaria de Salud Departamental

Reviso: Claudia Milena Cruz Agudelo Directora Técnica de Calidad, Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud

Proyectó y Elaboró: Juan Sebastián Martínez Gutiérrez PU IVC/ L Juan Carlos Sepúlveda López MD IVC/ Margarita Ruth Barros Vélez PU/IVC